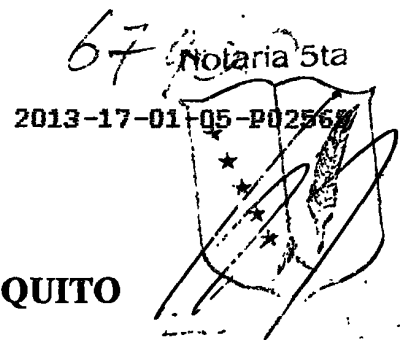




NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

**QUE OTORGA EL SEÑOR JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO, EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE JAVIER DIEZ
COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA**

0000001

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis (06) de agosto de dos mil trece, ante mí, **doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito**, comparece el señor Javier Pedro Diez Agudo en su calidad de Gerente General de Javier Diez Comunicación Visual CIA. LTDA; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de manera libre y voluntaria. El compareciente es de nacionalidad argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento público y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO**, En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la reforma del estatuto social de **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA** al tenor de las

siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Javier Pedro Diez Agudo, en su calidad de Gerente General de JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- 2.1) JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el veinte y tres (23) de junio de dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (08) de agosto de dos mil cinco.-

2.2) La Junta General de Socios de la Compañía, en sesión realizada el cinco (05) de agosto de dos mil trece, resolvió reformar el artículo tres del estatuto social de la Compañía. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, y debidamente

autorizado por la Junta General de Socios, el Gerente General de JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA. Procede a reformar el artículo tres del estatuto social de la Compañía, en los términos contenidos en el Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el cinco (05) de agosto de dos mil trece. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, por los derechos que representa, bajo juramento declara que JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA no mantiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) así como tampoco ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás

cláusulas de rigor para la plena validez de este documento, cuya cantidad es indeterminada. (Firmado) abogada María Isabel Aillon, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento cincuenta y cinco del Foro de Abogados.”- (HASTA AQUÍ LA MINUTA DE PODER ESPECIAL QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- 0000002

Javier Díez

C.C.

176703952

Notaría Sta
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

NOMBRAMIENTO

Quito, 28 de julio de 2010

Señor
Javier Pedro Diez Agudo
Ciudad.

Estimado Javier:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CÍA. LTDA.** en resolución tomada el día de hoy, decidió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el Estatuto, los deberes y obligaciones del Gerente General están establecidos en el artículo vigesimo cuarto, debiendo usted asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigesimo Segundo del canton Quito, el 23 de junio de 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 8 de agosto de 2005, bajo el número 1980, Tomo 136.

La Junta General autorizo al suscrito para extender el presente nombramiento.

Muy atentamente,

José David Ortiz
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CÍA. LTDA.**

Quito, 28 de julio de 2010

Javier Pedro Diez Agudo
C.I. 1716703952



En fe, firma quien suscribió el presente documento bajo el No. **9599** del Registro

de Nombramientos, Tomo No. **141**

5 AGO 2010
REGISTRO MERCANTIL

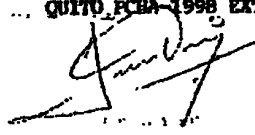
Dr. Raúl Caybar Secaira
SECRETARIO MERCANTIL
28 JULIO 2010

IDENTIDAD 171670395-2

JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO
CHACO-ARGENTINA

19 DE JUNIO DE 1967
EXT. 28 19986 60774 H

QUITO, ECUA-1998 EXT.




ARGENTINA V4343 V4422

CC. MARIA EUGENIA CASTRO

SUPERIOR LCTVS. PERU ECUA-LEY

PEDRO DIEZ
ELBA AGUDO

QUITO-2-7-2003
QUITO-2-7-2015

APP

REN 0531178



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

COPIA

0000003

[Faint handwritten notes and signatures]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS
JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**

En Quito, a las 15:30 del día 5 de agosto de 2013, en las oficinas situadas en la Vía Interoceánica km4, se encuentran reunidos los siguientes socios de Javier Diez Comunicación Visual Cia. Ltda.

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Javier Diez	19,898.00	\$19,898.00	\$19,898.00
Esteban Ortiz	102.00	\$102.00	\$102.00
TOTAL	20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00

Los socios presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado y, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Reformar el estatuto social de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General para la suscripción de la escritura pública correspondiente.

Se designa como Presidente Ad Hoc de la reunión al señor Juan Pablo Ortiz, y como secretario el Gerente General, Javier Diez. Una vez instalada la Junta se pasa a tratar el orden del día.

El Presidente de la sesión toma la palabra y pone en consideración de los socios la necesidad de reformar el estatuto social de la compañía, específicamente en el artículo tres, referente al objeto social de Javier Diez Comunicación Visual Cia. Ltda.

Se propone incluir, los siguientes acápites, como parte del objeto social de Javier Diez Comunicación Visual Cia. Ltda, específicamente después del número SEIS, del objeto social:

“SIETE.- Brindar servicios de asesoría y auditoría en seguridad vial. Se dedicará a brindar servicios de consultorías y asesoramiento tanto en políticas de seguridad, como en el diseño y auditorías de seguridad vial, soporte en investigación y análisis de acciones de seguridad y diseño de medidas dirigidas a reducir los accidentes de tráfico y mejorar la accesibilidad.

OCHO.- Se dedicará a los servicios de pintura y barnizado, incluyendo laqueado y dorado de muebles, así como servicios comerciales al por menor de pinturas, barnices y lacas tanto sin intervención de tiendas de venta, en tiendas especializadas como en tiendas no especializadas.

NUEVE.- Brindará servicios comerciales al por mayor de pinturas, barnices y lacas prestados por comisión o por contrato o mediante cualquier otro medio análogo.

DIEZ.- Servicios de pintura, principalmente decorativa de interiores y exteriores de edificios, así como de otras estructuras de ingeniería, adicionalmente, servicios de techado e impermeabilización de techados y trabajos de construcción especializados en instalación de tejados, acanalados, canaletas, ripias, tejados de metal, y cualquier otro trabajo de impermeabilización, así como trabajos con madera en bruto o preparada, y preparación de superficies metálicas o de cualquier tipo para procesos de pintura y recubrimientos.

ONCE.- *Servicios de obtención de datos sobre la configuración, situación y/o delimitación de una superficie del territorio mediante cualquier medio, levantamiento de mapas, elaboración y revisión de mapas de todo tipo.*

DOCE.- *Elaboración de programas relativos al territorio, selección, control y mantenimiento de redes viales, y de atención al terreno con objeto de urbanizarlo y mantenerlo de forma sistemática y coordinada, así también, la prestación de servicios de asesoramiento en cuestiones relacionadas con los programas de informática antes mencionados.*

TRECE.- *Estudios, diseños o supervisión de ingeniería de transporte y tránsito y servicios de señalización vial, industrial, seguridad, así como piezas, partes, y artículos de plásticos para la señalización vial, así como la instalación de señales luminosas y no luminosas.*

CATORCE.- *Servicios de ingeniería durante la fase de construcción e instalación de carreteras, calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas, túneles, subterráneos y también para sistemas de control del tráfico durante las fases de construcción e instalación.*

QUINCE.- *Servicios administrativos prestados por oficinas, departamentos y programas relacionados con la planificación, diseño, construcción, mantenimiento y mejora de carreteras, autopistas y estructuras anexas. También diseño de vías navegables; ferrocarriles; pistas de despegue y aterrizaje en aeropuertos así como en el resto de las instalaciones del mismo y otras estructuras relacionadas con el transporte aéreo.*

DIECISEIS.- *Servicios de instalación, ensamblaje y montaje de estructuras metálicas, tanto prefabricadas como de creación propia in situ.*

DIECISIETE.- *Servicios administrativos prestados por oficinas, departamentos y programas relacionados con campañas de publicidad. Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo para anuncios publicitarios en radio y televisión directamente por unidades comprometidas, así como venta o arrendamiento de otros espacios o tiempos para anuncios de publicidad como carteleros, edificios, carros u otros análogos realizados directamente por el dueño. Adicionalmente, servicios de publicidad aérea y publicidad impresa en artículos transportables y presentación y demostración de publicidad en lugares de venta.*

DIECIOCHO.- *Planificación, creación y ejecución de la totalidad y parte de campañas de publicidad, así como la planificación de objetos o películas de publicidad. Incluyendo la selección de medios de información que se vayan a utilizar, diseño de anuncios, carteles, ilustraciones u otros análogos."*

El texto propuesto se somete a aprobación de los socios y como consecuencia de la votación se aprueba por unanimidad la reforma del estatuto social de Javier Diez Comunicación Visual Cia. Ltda., Específicamente en el artículo Tres del estatuto social, correspondiente al objeto social.

En adelante, y conforme lo aprobado, el nuevo texto del artículo Tres del estatuto social de Javier Diez Comunicación Visual Cia. Ltda. será el siguiente:

"Art.3.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es: UNO.- Se dedicará a brindar el servicio de publicidad y difusión de productos a través de cualquier medio ya sean audiovisuales, auditivos, de imagen. Se dedicará a la elaboración de afiches, pancartas, vallas. Publicitarias, diseño industrial, montaje en la vía pública en donde corresponda de letreros, publicidad, DOS.- Elaborar publicidad en lonas, pancartas, letreros luminosos, vallas viales y no viales para lo cual, además podrá realizar cualquier tipo de actividad relacionada con esta actividad, tanto para la elaboración como para la colocación de todo tipo de medio publicitario.

2

TRES.- Compra, venta, importación de maquinaria industrial para el sector gráfico, de diseño y relacionado con el negocio de la publicidad, partes, repuestos, accesorios de los mismos.

CUATRO.- Los servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos o maquinaria, vallas, pancartas publicitarias y cualquier objeto relacionado con su actividad.

CINCO.- La compra, fabricación, venta e importación de artículos de ferretería, herramientas, maquinaria, lonas, pinturas, plásticos y demás material y equipos mecánicos para el desarrollo de la actividad de publicidad, de difusión y relacionados.

SEIS.- La compra, venta de acciones y participaciones de compañías nacionales y extranjeras para sí, sin que esto implique ningún tipo de intermediación financiera o actividad exclusiva para instituciones del sistema financiero.

SIETE.- Brindar servicios de asesoría y auditoría en seguridad vial. Se dedicará a brindar servicios de consultoría y asesoramiento tanto en políticas de seguridad, como en el diseño y auditorías de seguridad vial, soporte en investigación y análisis de acciones de seguridad y diseño de medidas dirigidas a reducir los accidentes de tráfico y mejorar la accesibilidad.

OCHO.- Se dedicará a los servicios de pintura y barnizado, incluyendo laqueado y dorado de muebles, así como servicios comerciales al por menor de pinturas, barnices y lacas tanto sin intervención de tiendas de venta, en tiendas especializadas como en tiendas no especializadas.

NOUEVE.- Brindará servicios comerciales al por mayor de pinturas, barnices y lacas prestados por comisión o por contrato o mediante cualquier otro medio análogo.

DIEZ.- Servicios de pintura, principalmente decorativa de interiores y exteriores de edificios, así como de otras estructuras de ingeniería, adicionalmente, servicios de techado e impermeabilización de techados y trabajos de construcción especializados en instalación de tejados, acanalados, canaletas, ripias, tejados de metal, y cualquier otro trabajo de impermeabilización, así como trabajos con madera en bruto o preparada, y preparación de superficies metálicas o de cualquier tipo para procesos de pintura y recubrimientos.

ONCE.- Servicios de obtención de datos sobre la configuración, situación y/o delimitación de una superficie del territorio mediante cualquier medio, levantamiento de mapas, elaboración y revisión de mapas de todo tipo.

DOCE.- Elaboración de programas relativos al territorio, selección, control y aprovechamiento de redes viales, y de atención al terreno con objeto de urbanizarlo y mantenerlo de forma sistemática y coordinada, así también, la prestación de servicios de asesoramiento en cuestiones relacionadas con los programas de informática antes mencionados.

TRECE.- Estudios, diseños o supervisión de ingeniería de transporte y tránsito y servicios de señalización vial, industrial, seguridad, así como piezas, partes, y artículos de plástico para la señalización vial, así como la instalación de señales luminosas y no luminosas.

CATORCE.- Servicios de ingeniería durante la fase de construcción e instalación de carreteras, calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas, túneles, subterráneos y también para sistemas de control del tráfico durante las fases de construcción e instalación.

QUINCE.- Servicios administrativos prestados por oficinas, departamentos y programas relacionados con la planificación, diseño, construcción, mantenimiento y mejora de carreteras, autopistas y estructuras anexas. También diseño de vías navegables, ferrocarriles, pistas de despegue y aterrizaje en aeropuertos así como en el resto de las instalaciones del mismo y otras estructuras relacionadas con el transporte aéreo.

DIECISEIS.- Servicios de instalación, ensamblaje y montaje de estructuras metálicas, tanto prefabricadas como de creación propia in situ.

DIECISIETE.- Servicios administrativos prestados por oficinas, departamentos y programas relacionados con campañas de publicidad. Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo para anuncios publicitarios en radio y televisión directamente por unidades comprometidas, así como venta o arrendamiento de otros espacios o tiempos para anuncios de publicidad como carteleros, edificios, carros u otros análogos realizados directamente por el dueño. Adicionalmente, servicios de publicidad aérea y publicidad impresa en artículos transportables y presentación y demostración de publicidad en lugares de venta.

DIECIOCHO.- Planificación, creación y ejecución de la totalidad y parte de campañas de publicidad, así como la planificación de objetos o películas de publicidad. Incluyendo la selección de medios de información que se vayan a utilizar, diseño de anuncios, carteles, ilustraciones u otros análogos.

DIECINUEVE.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes; ser socia o accionista de empresas constituidas o por constituirse, fusionarse con otras, transformarse o escindirse y emitir obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá

2

realizar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales e industriales permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social. Podrá al mismo tiempo celebrar contratos de asociación y subcontratos para la prestación de servicios, y participar en consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para actividades que tengan relación con el objeto de la compañía"

Se autoriza al Gerente General, para que suscriba la escritura pública de reforma de estatuto y realice cuanto acto sea necesario para el perfeccionamiento de este acto jurídico.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 15 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 16:30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

0000005

Javier Diez
Socio

Esteban Ortiz
Socio

Juan Pablo Ortiz
Presidente Ad- Hoc

Javier Diez
Secretario

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas D.
NOTARIO QUINTO
QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000000

1 ZON: Mediante Resolución número
2 SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004392 dictada por el Doctor
3 Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías
4 de Quito, de fecha 02 de Septiembre del 2013, se
5 resuelve aprobar la Modificación del Objeto
6 Social y la Reforma de Estatutos de la compañía
7 JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., de
8 cuyo particular tomé nota al margen de la
9 escritura de Reforma de Estatuto Social de la
10 indicada compañía, celebrada ante mí, Notario
11 Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas
12 Dávila, el 06 de agosto del 2013.- Quito, a diez
13 de septiembre del año dos mil trece.-
14
15
16

17
18
19
20 *Dr. Humberto Navas Dávila*
21 NOTARIO QUINTO
22 QUITO

Notaría Sta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000007

Razón: En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., otorgada ante mí el 23 de Junio del 2005 de la Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía otorgada el 06 de Agosto del 2013 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila Notario Quinto del Cantón Quito, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004392 emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 02 de Septiembre del 2013. Quito a 12 de Septiembre del 2013



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42260

000019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3641
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716703952	DIEZ AGUDO JAVIER PEDRO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

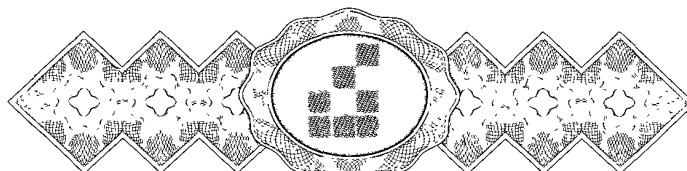
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004392
FECHA RESOLUCIÓN:	02/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAVIER DIEZ COMUNICACION VISUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0285974

IMP IGM 02

Registro Mercantil de Quito

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1980 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE AGOSTO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

